

# ACCIÓN URGENTE

## LA ASISTENCIA LETRADA, BAJO LOS FOCOS MIENTRAS SE FIJA UNA FECHA DE EJECUCIÓN

**Está previsto que Ledell Lee, de 51 años, sea ejecutado en Arkansas el 20 de abril por un asesinato cometido en 1993. Ha habido serias dudas sobre su asistencia letrada.**

El 9 de febrero de 1993, Debra Reese, de 26 años, fue hallada muerta en su casa de Jacksonville, Arkansas. La habían matado a golpes. **Ledell Lee**, de 27 años, fue acusado de su asesinato. Su primer juicio terminó con un bloqueo del jurado en 1994. En un nuevo juicio celebrado en octubre de 1995, fue declarado culpable y condenado a muerte. De la cartera de la víctima faltaban tres billetes de 100 dólares; la teoría de la fiscalía fue que el delito se había cometido por motivos económicos.

Tras ser acusado del asesinato, Ledell Lee se convirtió en sospechoso en otro asesinato y tres violaciones. En todos los casos le asignaron a los dos mismos abogados. El juez que presidía los casos de violación retiró a los abogados alegando conflicto de intereses entre la defensa y el acusado. Los abogados pidieron que los retiraran de los casos de asesinato, alegando un conflicto intolerable y una ruptura de la comunicación con su cliente. La fiscalía admitió que "Ledell Lee ahora no puede obtener un juicio justo en los dos casos capitales" a menos que se le cambiara de abogados. El juez que presidió el juicio por el asesinato de Reese denegó la moción. La Corte Suprema de Arkansas confirmó esta denegación, pese a que dos jueces discrepantes expresaron su "consternación" por la decisión, que, según dijeron, era "un error muy grave" y resultaría "perjudicial para la confianza de los abogados en nuestro sistema de jurisprudencia en este estado".

Después del juicio, a Ledell Lee le asignaron un abogado para su apelación estatal. El nuevo abogado presentó una petición en la que alegaba que la representación de los abogados defensores durante el juicio había sido inadecuada. La petición se denegó. El caso pasó a los tribunales federales, donde, en 2003, un juez concluyó que la transcripción de la fiscalía en la vista tras la declaración de culpabilidad indicaba que la actuación del abogado de Ledell Lee durante la vista había sido "deficiente hasta el punto de la no disponibilidad". El juez ordenó que el caso se devolviera al tribunal de primera instancia. La fiscalía apeló pero, en 2006, la Corte Suprema de Arkansas ordenó una nueva vista del caso alegando que el abogado había estado borracho durante los procedimientos originales. La Corte sostuvo que, en contra de lo alegado por la fiscalía, "no puede decirse que un abogado afectado por el consumo de alcohol sea un abogado cualificado". Entre otras cosas, el abogado había sido repetidamente incapaz de comprender las preguntas del juez, no conocía a sus propios testigos, olvidaba las normas básicas de procedimiento, no citó a comparecer a testigos y "divagaba de forma incoherente, intercalando repetidamente 'bla, bla, bla' en sus alegaciones". Con Ledell Lee representado por unos abogados recién designados, en agosto de 2007 se celebró otra vista posterior a la declaración de culpabilidad. Los abogados habían organizado una investigación pericial sobre factores atenuantes para alegar que la asistencia letrada durante el juicio había sido deficiente, pero no presentaron ninguno de esos testimonios en la vista. El juez denegó la petición en noviembre de 2007. A continuación, la apelación ante la Corte Suprema de Arkansas se retrasó cinco meses porque los abogados de Lee presentaron en dos ocasiones informes que no cumplían las normas del tribunal. La Corte remitió a los abogados al Comité de Conducta Profesional para que se emprendieran posibles acciones disciplinarias. Posteriormente, en mayo de 2009, la Corte confirmó la condena a muerte. En 2016 se apartó del caso a uno de los dos abogados encargados de la apelación de Ledell Lee porque sufría un trastorno bipolar. En agosto de 2016 se asignó otro abogado. Está previsto que Ledell Lee sea ejecutado el 20 de abril de 2017: la suya es una de las ocho ejecuciones fijadas en Arkansas entre el 17 y el 27 de abril.

### Escriban inmediatamente en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo que se otorgue clemencia a Ledell Lee y se conmute su condena de muerte;
- expresando preocupación por los graves problemas relativos a la asistencia letrada proporcionada a Ledell Lee;
- explicando que no pretenden justificar la delincuencia violenta ni restar importancia a sus consecuencias.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 20 DE ABRIL DE 2017 A:

Gobernador de Arkansas

Governor of the State of Arkansas

The Honorable Asa Hutchinson

State Capitol, Suite 250, 500 Woodlane St, Little Rock, AR 72201, EE. UU.

Fax: +1 501 682 3597

Correo-e: <http://governor.arkansas.gov/contact-info/> (utilicen datos de Estados Unidos)

**Tratamiento: Señor Gobernador / Dear Governor**

**Envíen también copias a la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## LA ASISTENCIA LETRADA, BAJO LOS FOCOS MIENTRAS SE FIJA UNA FECHA DE EJECUCIÓN

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Antes del juicio de Ledell Lee, su abogado había presentado una moción para prohibir el uso de las listas de registro de votantes como medio para elegir a las personas candidatas a miembros del jurado, alegando que daba lugar a una infrarrepresentación sistemática de personas de raza negra (este era un caso de acusado negro y víctima blanca). La moción se denegó. De las 85 personas convocadas entonces como posibles miembros del jurado, sólo 10 eran negras: es decir, un 11%, frente al más del 25% de la población negra del condado. En las actas no queda claro cuál fue la composición racial final del jurado, pero parece que sus miembros fueron elegidos de entre las primeras 75 personas convocadas, de las que sólo una era negra. Esta cuestión se planteó y se rechazó en la apelación, al igual que se rechazó la alegación de que la aplicación de la pena de muerte se ve influida por la raza. En un estudio tras otro se ha concluido que la raza, especialmente la de la víctima de asesinato, es un factor a la hora de decidir a quién se condena a muerte. En junio de 2015, el juez de la Corte Suprema de Estados Unidos Stephen Breyer señaló que múltiples estudios han concluido que “las personas acusadas de haber asesinado a víctimas blancas, frente a las acusadas a haber asesinado a víctimas negras o de otras minorías, tienen más probabilidades de ser condenadas a muerte”. En Estados Unidos, el número de víctimas de asesinato blancas y negras es aproximadamente el mismo (lo que significa que las personas negras, que sólo representan aproximadamente el 13% de la población, son víctimas de asesinato en una cantidad desproporcionada). En el país en su conjunto, el 78% de las ejecuciones llevadas a cabo desde 1977 fueron de personas declaradas culpables de delitos cuyas víctimas eran blancas. En Arkansas, este porcentaje es del 89%.

El juez Breyer también señaló que medio siglo de investigación ha demostrado que el proceso de selección del jurado en los casos de pena capital en Estados Unidos “inclina a los jurados a emitir una declaración de culpabilidad y una condena a muerte”. Si los fiscales recurren a tácticas cuestionables para presentar factores agravantes, o los abogados defensores no investigan adecuadamente los factores atenuantes, el problema se agrava aún más. Después de haber sido acusado del asesinato de Debra Reese, Ledell Lee se convirtió en sospechoso en varios otros delitos cometidos en la zona de Jacksonville, incluido el asesinato, cometido en 1989, de otra mujer (la acusación se retiró en 1997, después de que Lee fuera condenado a muerte en el caso de Reese), y tres violaciones de mujeres cometidas en 1990, 1991 y 1992. En la fase de determinación de la pena del caso de pena capital, la fiscalía alegó que Ledell Lee había cometido las violaciones, y citó como testigos a las tres mujeres en cuestión. Lee había sido declarado culpable del caso de 1990 aproximadamente un mes antes del juicio por asesinato, pero los otros dos casos no habían sido juzgados aún. Tras haber presentado este testimonio altamente agravante, incluidos los dos casos no juzgados, la fiscalía describió a Ledell Lee en su alegato final como “un cazador” cuya “presa era la gente de Jacksonville desde 1990 hasta 1993. Y la gente de Jacksonville ni siquiera sabía que la estaban cazando”. Cuando la defensa preguntó al jurado: “¿Quiénes somos entonces nosotros para decir que vamos a matar a Ledell Lee?”, la fiscalía respondió: “Señoras y señores, voy a decirles quiénes somos. Somos los cazados”. En la apelación, un juez estatal concluyó que el argumento de la fiscalía era “objetable”, y la Corte Suprema del estado resolvió que era tanto “objetable” como “inadecuado”, pero confirmó la condena a muerte.

La fiscalía presentó también a la hermana de la víctima, que testificó sobre el impacto del asesinato de ésta en sus padres, y dijo que tanto ella como su hermana estaban tratando de quedarse embarazadas en la época del asesinato. La hermana estaba embarazada en el momento del juicio, y dijo al jurado que iba a poner a su hija el nombre de su hermana muerta. También contó al jurado su traumática experiencia al tener que ir a comprar y elegir una peluca para el cadáver de su hermana. En 2001, un juez de la Corte Suprema de Arkansas expresó su preocupación por este testimonio de “impacto en la víctima”. El juez señaló: “Cuando se pide al jurado que imponga la pena de muerte en un caso de pena capital, su única tarea durante la fase de determinación de la pena es evaluar las pruebas y testimonios sobre circunstancias agravantes y atenuantes [...] Nada más, y nada menos, puede entrar en esa ecuación [...]”. El juez expresó “serias dudas sobre si el testimonio de impacto en la víctima presentado al jurado era pertinente para alguna de las circunstancias agravantes y atenuantes presentadas por las partes”.

En lo que va de año se han llevado a cabo seis ejecuciones en Estados Unidos, con lo que asciende a 1.448 el total de personas ejecutadas desde que el país reanudó los homicidios judiciales en 1977 en virtud de los nuevos estatutos de pena capital aprobados por la Corte Suprema de Estados Unidos en 1976. La última ejecución en Arkansas —la número 27 desde 1977— se llevó a cabo en 2005. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte incondicionalmente, en todos los países y todos los casos.

Nombre: Ledell Lee

Sexo: Hombre

AU: 84/17 Índice: AMR 51/6035/2017 Fecha de emisión: 6 de abril de 2017

